

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERÍA,
VALVULERIA Y ACCESORIOS PARA LA
DELEGACIÓN DE CÁCERES**

CONTRATO 263/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Delegación Cáceres

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	3
2.1. Productos aptos	3
2.2. Plazo de suministro	3
3. REQUISITOS MÍNIMOS	3
3.1. Normativa de aplicación	3
3.2. Materiales constitutivos	4
3.3. Gestión de calidad	4
4. RELACIÓN DETALLADA DE COMPONENTES A SUMINISTRAR.....	6
5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	6
5.1. Obligatoriedad del suministro.....	6
5.2. Disponibilidad de stock	7
5.3. Plazo de entrega	7
5.4. Recepción	7
5.5. Portes de pedido	8
5.6. Seguridad y salud.....	8
5.7. Vicios y/o defectos en el suministro	9
6. LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL	10
7. NORMATIVA DE REFERENCIA	10

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el establecimiento de las características técnicas para el suministro de tuberías de distintos materiales, valvulería y otros accesorios para las redes de saneamiento y abastecimiento en la Delegación Cáceres de Canal de Isabel II S.A.M.P.

El número de unidades, y tipos, se define en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

2.1. Productos aptos

Se considerarán **aptos para el cumplimiento del contrato** los productos que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Productos con homologación previa según aparecen indicados en el vigente Registro de Proveedores de Productos Homologados de Canal de Isabel.
- Productos en los que se verifique que se cumplen los requisitos expuestos en los apartados siguientes por lo que se equiparan a los productos ya homologados.

Los compromisos de calidad, certificados y garantías requeridas de los productos objeto del contrato procederán directamente del fabricante.

2.2. Plazo de suministro

El plazo de duración del contrato será de **DOS (2) AÑOS** desde la firma del acta de inicio de los trabajos con posibilidad de prórroga por **UN (1) AÑO**.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

3.1. Normativa de aplicación.

Las tuberías, elementos de maniobra y control, así como el resto de los accesorios contemplados en el apartado 4 del presente pliego deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos que les sean de aplicación, establecidos en el registro de productos homologados y especificaciones técnicas aprobadas por Canal de Isabel II, S.A.M.P.

Los documentos están disponibles en la página web de Canal de Isabel II a través del siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/normativa>

Los documentos serán enviados a aquellos licitadores que así lo soliciten.

3.2. Materiales constitutivos

Los productos en contacto con agua de consumo humano deberán cumplir con lo establecido en el *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano*. En particular será de aplicación lo establecido en el artículo 14 y disposición adicional cuarta.

Ninguno de los componentes en contacto con el agua de consumo humano deberá producir alteración alguna en las características físicas, químicas, bacteriológicas y organolépticas de las aguas, aun teniendo en cuenta el tiempo y los tratamientos físico-químicos a que éstas hayan podido ser sometidas.

3.3. Gestión de calidad

Durante el plazo de vigencia del contrato, Canal de Isabel II, S.A.M.P. podrá realizar el control, seguimiento y cuantos ensayos considere necesarios de los componentes suministrados, al objeto de comprobar que se cumplen todos los requisitos exigidos. En caso de verificarse alguna no conformidad, se comunicará al adjudicatario para que presente las alegaciones correspondientes. Si finalmente se constatan dichas no conformidades el adjudicatario correrá con los gastos de ensayo.

En caso de apertura de tres (3) Informes de “No Conformidad” en el periodo de un año, haciendo caso omiso el adjudicatario a las comunicaciones realizadas por Canal de Isabel II, S.A.M.P., ésta podrá, salvo causa justificada aceptada por la propia Canal de Isabel II instar la resolución del contrato en los términos referidos en el apartado 9.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El fabricante deberá asegurar la calidad de sus productos durante la fabricación mediante un sistema de control de las materias primas y del proceso de fabricación, que garantice el cumplimiento de las prescripciones técnicas de la norma de referencia utilizada.

La fabricación y acabado de los tubos, válvulas y otros accesorios deberán estar sujetos a un estricto y documentado proceso de autocontrol que garantice la calidad del producto acabado y suministrado.

Los Servicios Técnicos de Canal de Isabel II, S.A.M.P. podrán solicitar la documentación que permita verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad requeridos.

Tanto en los certificados como en los informes de ensayos se deberá demostrar la trazabilidad del producto a que se hace referencia, así como la identificación del fabricante

tanto en las muestras como en la documentación.

Todos los certificados deberán estar en vigor y deberá actualizarse la información conforme sean renovados.

En cada caso, los Servicios Técnicos valorarán la validez y suficiencia de la documentación.

Adicionalmente a la documentación presentada, se podrá solicitar información complementaria asociada a la misma.

4. RELACIÓN DETALLADA DE COMPONENTES A SUMINISTRAR

Grupo	Descripción
TUBERIA FD	TUBO FD D=060 mm clase C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 080 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 100 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 125 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 150 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 200 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 250 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 300 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 400 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 500 mm CLASE C40
	TUBO FD JUNTA GOMA 600 mm CLASE C30
	TUBO FD JUNTA GOMA 700 mm CLASE C25
BRIDAS	BRIDA LOCA ACERO PN16 DN65
	BRIDA LOCA ACERO PN16 DN80-90
	BRIDA LOCA ACERO PN16 DN125
	BRIDA LOCA ACERO PN16 DN160
	BRIDA LOCA ACERO PN16 DN200
	BRIDA LOCA PVC DN32
	BRIDA LOCA PVC DN50
	BRIDA LOCA PVC DN65
CODOS	Codo PVC presión/encolar/rosca 90º/45º salidas H o M DN 20
	Codo PVC presión/encolar/rosca 90º/45º salidas H o M DN 25
	Codo PVC presión/encolar/rosca 90º/45º salidas H o M DN 32
	Codo PVC presión/encolar/rosca 90º/45º salidas H o M DN 40
	Codo PVC presión/encolar/rosca 90º/45º salidas H o M DN 50
	Codo PVC presión/encolar/rosca 90º/45º salidas H o M DN 63
	CODO TEJA SN4/SN8 45º DN110
	CODO TEJA SN4/SN8 45º DN160
	CODO TEJA SN4/SN8 45º DN200

	CODO TEJA SN4/SN8 87° DN110
	CODO TEJA SN4/SN8 87° DN160
	CODO TEJA SN4/SN8 87° DN200
	Codo 45° M-H EVAC 200
	Codo 45° M-H EVAC. 110
	CODO 45° ELECT 75 PE100
	CODO 45° ELECT 90 PE100
	CODO 45° ELECT 110 PE100
	CODO 45° ELECT 160 PE100
	CODO 45° ELECT 200 PE100
	CODO 90° ELECT 75 PE100
	CODO 90° ELECT 90 PE100
	CODO 90° ELECT 160 PE100
	CODO 90° ELECT 200 PE100
GEBOS	GEBO ENLACE H 1 - 32
	GEBO ENLACE H 1 1/2 - 50
	GEBO ENLACE H 1 1/4 - 40
	GEBO ENLACE H 1/2 - 20
	GEBO ENLACE H 2 - 63
	GEBO ENLACE H 2 1/2
	GEBO ENLACE H 3/4 - 25
	GEBO ENLACE H 3/8 - 16
	GEBO ENLACE M 1 - 32
	GEBO ENLACE M 1 1/2 - 50
	GEBO ENLACE M 1 1/4 - 40
	GEBO ENLACE M 1/2 - 20
	GEBO ENLACE M 2 - 63
	GEBO ENLACE M 3/4 - 25
	GEBO ENLACE M 3/8 - 16
JUNTAS	JUNTA GOMA PLANA DN 50
	JUNTA GOMA PLANA DN 080
	JUNTA GOMA PLANA DN 100
	JUNTA GOMA PLANA DN 150
	JUNTA GOMA PLANA DN 200
	JUNTA GOMA PLANA DN 250
	JUNTA GOMA PLANA DN 300
	JUNTA GOMA PLANA DN 400
	JUNTA GOMA PLANA DN 450
	JUNTA PLANA AZUL DN25
	JUNTA PLANA AZUL DN40
	JUNTA PLANA AZUL DN60
	JUNTA PLANA AZUL DN100
	JUNTA PLANA AZUL DN125
	JUNTA PLANA AZUL DN150
	JUNTA PLANA AZUL DN200
	JUNTA PLANA AZUL DN250
	JUNTA PLANA AZUL DN300
	JUNTA PLANA AZUL DN350
	JUNTA PLANA AZUL DN400

	JUNTA PLANA AZUL DN500
MANGUITOS	MANGUITO UNIÓN PE100 ELECTROS DN75
	MANGUITO UNIÓN PE100 ELECTROS DN90
	MANGUITO UNIÓN PE100 ELECTROS DN110
	MANGUITO UNIÓN PE100 ELECTROS DN125
	MANGUITO UNIÓN PE100 ELECTROS DN160
	MANGUITO UNIÓN PE100 ELECTROS DN200
	MANGUITO BRIDA ENCHUF 080 MM
	MANGUITO BRIDA ENCHUF 100 MM
	MANGUITO BRIDA ENCHUF 150 MM
	MANGUITO BRIDA ENCHUF 200 MM
	MANGUITO BRIDA ENCHUF 250 MM
	MANGUITO ENCHF ENCHUF 80 MM
	MANGUITO ENCHF ENCHUF 100 MM
	MANGUITO ENCHF ENCHUF 150 MM
	MANGUITO ENCHF ENCHUF 200 MM
	MANGUITO ENCHF ENCHUF 400 MM
	MANGUITO BB D=100/250
	MANGUITO BB D=100/500
	MANGUITO BB D=150/250
	MANGUITO BB D=150/500
	MANGUITO BB D=200/250
	MANGUITO BB D=200/500
	MANGUITO BB D=250/250
	MANGUITO BB D=250/500
	MANGUITO BRIDA LISO 080 MM
	MANGUITO BRIDA LISO 100 MM
	MANGUITO BRIDA LISO 150 MM
	MANGUITO BRIDA LISO 200 MM
	MANGUITO BRIDA LISO 250 MM
	MANGUITO BRIDA LISO 400 MM
	MANGUITO H-H- EVAC. 110
PORTABRIDAS	PORTABRIDA PE100 ELECTROS DN75
	PORTABRIDA PE100 ELECTROS DN90
	PORTABRIDA PE100 ELECTROS DN125
	PORTABRIDA PE100 ELECTROS DN160
	PORTABRIDA PE100 ELECTROS DN200
REGISTROS	Registro neutro 500x500 c-250
	Registro para pozo de saneamiento, clase D-400
	Trampillón de registro sintético insonoro con tapa cuadrada de fundición de 145x145 mm para válvula general,o equivalente
	TRAMPILLÓN DE REGISTRO DE FUNDICIÓN DE 110 × 110 mm PARA ACERA, CLASE B125
	TRAMPILLÓN DE REGISTRO DE FUNDICIÓN DE 250 × 180 mm PARA ACERA, CLASE B125
	Registro acometida 15x15 (TRAMPILLÓN ACERADO GRAL)
	TRAMPILLÓN RÍGIDO LIGERO PARA VÁLVULA DE SERVICIO EN ACERA, CLASE B125

	Sumidero articulado 550x350 C-250
	Sumidero articulado 550x350 D-400
TUBO PVC	TUBO PVC STO CORRUGADO SN8 TEJA 160 MM
	TUBO PVC STO CORRUGADO SN8 TEJA 200 MM
	TUBO PVC STO CORRUGADO SN8 TEJA 250 MM
	TUBO PVC STO CORRUGADO SN8 TEJA 315 MM
	TUBO PVC STO CORRUGADO SN8 TEJA 400 MM
	TUBO PVC STO CORRUGADO SN8 TEJA 500 MM
	TUBO PVC STO CORRUGADO SN8 TEJA 630 MM
	TUBO PVC STO D=110 MM
TUBO PE	TUBO P.E.16 AT.D=25 MM PE100 ML ROLLO
	TUBO P.E.16 AT.D=40 MM PE100 ML BARRAS O ROLLO
	TUBO P.E.16 AT.D=50 MM PE100 ML BARRAS O ROLLO
	TUBO P.E.16 AT.D=63 MM PE100 ML BARRAS O ROLLO
	TUBO P.E.16 AT.D=75 MM PE100 ML BARRAS
	TUBO P.E.16 AT.D=90 MM PE100 ML BARRAS
	TUBO P.E.16 AT.D=110 MM PE100 ML BARRAS
	TUBO P.E.16 AT.D=160 MM PE100 ML BARRAS
TE	T PE100 ELECTROS DN75
	T PE100 ELECTROS DN90
	T PE100 ELECTROS DN110
	T PE100 ELECTROS DN125
	T PE100 ELECTROS DN160
	T PE100 ELECTROS DN200
	T BRIDAS FUNDICIÓN DN250 / DN80-100-150-200-250
	T BRIDAS FUNDICIÓN DN300 / DN150-200-300
	T BRIDAS FUNDICIÓN DN400 / DN100-150-200-250-300-400
UNIONES	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø84-106 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø108-130 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø134-155 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø165-185 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø184-207 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø218-236 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø222-250 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø264-284 mm
	UNIÓN UNIVERSAL PARA TUBERÍAS Ø305-326 mm
	UNIÓN UNIVERSAL G.T. Ø103-116/Ø108-128 mm
	UNIÓN UNIVERSAL G.T. Ø105-135/Ø130-165 mm
	UNIÓN UNIVERSAL G.T. Ø184-207/Ø208-225 mm
	UNIÓN UNIVERSAL G.T. Ø208-225/Ø225-250 mm
	UNIÓN UNIVERSAL G.T. Ø395-435/Ø435-470 mm
VÁLVULAS MARIPOSA	DN150 WAFER
	DN200 WAFER
	DN400 CENTRADA con BRIDAS
	DN400 DOBLE EXCENRICIDAD
VÁLVULAS RETENCIÓN	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE DOBLE CLAPETA TIPO WAFER, CUERPO DE FUNDICIÓN DÚCTIL, EJE Y RESORTES DE ACERO INOXIDABLE AISI 316, PN16,

	DN300
	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE DOBLE CLAPETA TIPO WAFER, CUERPO DE FUNDICIÓN DÚCTIL, EJE Y RESORTES DE ACERO INOXIDABLE AISI 316, PN16, DN350
	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE DOBLE CLAPETA TIPO WAFER, CUERPO DE FUNDICIÓN DÚCTIL, EJE Y RESORTES DE ACERO INOXIDABLE AISI 316, PN40, DN250
	VÁLVULA DE RETENCIÓN AXIAL DE DISCO CON RESORTE (VÁLVULA DE PIE) DN100 PN16 SIN REJILLA
VENTOSAS	VENTOSA TRIPLE EFECTO
OTROS ACCESORIOS	Cono Hormigón excéntrico 10cm
	Arqueta Imbornal hormigón 50x26x49 C/F
	ENLACE PVC 25 X 1 1/2"
	ENLACE PVC 32 X 1 1/2"
	ENLACE PVC 40 X 1 1/2"
	COLLARIN D= 2" - D=080/300 C
	COLLARIN D= 1 1/4" D=050/200
	COLLARIN DE 090 X 1"
	BOCA DE RIEGO COMPLETA D=040 MM AZUL
	RACOR DE IMPULSIÓN NORMALIZADO (TIPO BARCELONA) MACHO PARA MANGUERA DE 25/45 mm
	HIDRANTE D=100 COMPLETO

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1. Obligatoriedad del suministro

El adjudicatario estará obligado a suministrar y descargar a Canal, los productos objeto del contrato durante la vigencia del mismo, en su almacén de la ETAP de Cáceres.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señale en cada Pedido de Compra, sin suponer un sobre coste el camión incompleto, y siendo descargado en el lugar de entrega por medios del adjudicatario en horario de lunes a viernes de 08:00h a 15:00h.

5.2. Disponibilidad de stock

Los almacenes reguladores o almacenes asociados del adjudicatario afectos al suministro de este pliego deben de contar con un stock permanente, nunca inferior al 20% del total de unidades físicas previstas para suministrar de cada uno de los artículos objeto de contrato. Para comprobar este apartado, Canal tendrá que poder verificar in-situ dicho stock.

Con el fin de poder garantizar el cumplimiento de plazos en las entregas, Canal, a través de la Delegación de Cáceres, facilitará con carácter trimestral, previsiones de consumo. Estas previsiones no comprometen los pedidos reales de Canal, pedidos que se realizarán de acuerdo a sus necesidades reales confirmadas mediante pedidos mensuales. Las previsiones de consumo tienen carácter informativo y no contractual y su fin único es orientar el aprovisionamiento y stock de seguridad del proveedor.

5.3. Plazo de entrega

Los plazos máximos de suministro serán los siguientes:

1. Cuando la necesidad del suministro sea URGENTE, el plazo máximo de entrega será de 24 horas desde que se recibe la petición de Canal por correo electrónico.
2. Cuando se trate de un suministro ORDINARIO, el plazo máximo de entrega será de 48 horas desde que se reciba la petición de Canal por correo electrónico.

5.4. Recepción

En el momento de la recepción en la ETAP de Cáceres se firmará y sellará el albarán de entrega debidamente cumplimentado, solo como recibida la mercancía a falta de comprobación. El adjudicatario deberá admitir como mínimo un plazo de 15 días para que Canal pueda solicitar la devolución del material si no cumple con la calidad y las características ofertadas por el licitador. Transcurrido dicho plazo, la entrega se considerará aceptada.

El suministro de material deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Albarán de entrega del suministro (nº de pedido de compras, fecha y nº de albarán).

Los certificados deberán estar en vigor en el momento de la entrega del material suministrado.

Canal de Isabel II, S.A.M.P., podrá solicitar, cuando así lo considere necesario, la documentación relativa a la materia prima, proceso de fabricación y control de calidad durante el mismo al objeto de verificar las características técnicas del material suministrado. Asimismo, podrá realizar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que las características del material suministrado responden a los requisitos técnicos solicitados y a las prestaciones ofertadas por el fabricante y aceptadas en el procedimiento de adjudicación.

El incumplimiento en las entregas de cada pedido ya sea total o parcialmente, podrán ser penalizados de conformidad con el apartado 9.1 del Anexo I del PCAP.

5.5. Portes de pedido

Correrá por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de porte, embalajes, etc., del material a suministrar, conforme a lo establecido en la oferta económica.

Los materiales deberán entregarse perfectamente embalados. Los tubos deberán llevar protecciones o tapones que impida la entrada de cualquier material dentro del cuerpo.

En el diseño de los sistemas de embalaje se ha de tener en cuenta, la legislación vigente y el reglamento medioambiental, adoptando como principio básico la prevención y minimización de los residuos de envases y embalajes, así como la protección del material a suministrar.

El adjudicatario asume las responsabilidades correspondientes a las faltas y daños que pueda ocasionar hasta la recepción definitiva de los pedidos en el Almacén Central de Cáceres.

5.6. Seguridad y salud

Será obligación del adjudicatario garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a la resolución del contrato, en los términos del apartado 9.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.7. Vicios y/o defectos en el suministro

Los artículos estarán exentos de cualquier vicio o defecto, no admitiéndose reclamación alguna en el caso de devolución por este motivo.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL

Con carácter general el lugar de entrega del suministro será la ETAP de Cáceres, situada en la calle Arroyo de Valhondo, nº 5.

También podrá ser, en casos singulares, una obra concreta o instalación hidráulica gestionada por Canal de Isabel II, S.A.M.P., dentro del término municipal de Cáceres. En este caso, se indicará el lugar de entrega en el pedido.

7. NORMATIVA DE REFERENCIA.

Se deberá cumplir, como mínimo, con la siguiente normativa:

- Especificación Técnica de tubos de fundición dúctil para agua de consumo humano. Criterios de homologación. Versión 2.2022
- Norma para Redes de Abastecimiento – Versión 4.2021, aprobada por Canal de Isabel II S.A.M.P.
- UNE-EN 545:2011 Tubos, racores y accesorios de fundición dúctil y sus uniones para canalizaciones de agua. Requisitos y métodos de ensayo
- UNE-EN 681-1 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanqueidad empleadas en canalizaciones de agua y drenaje. Caucho vulcanizado
- UNE-EN-681-1/A1/A2/AC Juntas elastoméricas. Requisito de los materiales para juntas de estanqueidad empleadas en canalizaciones de agua y drenaje. Caucho vulcanizado
- UNE-EN 805: 2000 Abastecimiento de agua. Especificaciones para redes exteriores a los edificios y sus componentes
- UNE-EN 19:2024 Válvulas industriales. Marcado de válvulas metálicas
- UNE-EN 558:2022 Válvulas industriales. Dimensiones entre caras opuestas y dimensiones del centro a una cara de válvulas metálicas para utilizar en sistemas de canalizaciones con bridas. Válvulas designadas por PN y por clase
- UNE-EN 1074-1 y 2 Válvulas para el suministro de agua. Requisitos de aptitud al uso y ensayos de verificación apropiados
- UNE-EN 1092-2 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, racores y accesorios, designación PN
- UNE-EN 1514-1:2025 Bridas y sus uniones. Dimensiones de las juntas para bridas designadas por la PN. Parte 1: Juntas planas no metálicas con o sin insertos
- UNE-EN 12201-1, 2 y 3 Sistemas de canalización en materiales plásticos para el suministro de agua, alcantarillado y saneamiento con presión. Polietileno (PE)
- UNE-EN 14901-1:2015+A1:2021 Tuberías, racores y accesorios de fundición dúctil. Requisitos y métodos de ensayo para revestimientos orgánicos de racores y accesorios de fundición dúctil. Parte 1: Revestimiento epoxi (alta resistencia).

BURRIÑO
REBOLLO MARÍA
JOSÉ -
(AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por
BURRIÑO REBOLLO
MARÍA JOSÉ -
(AUTENTICACION)
Fecha: 2026.07.28
07:59:07 +02'00'

Jefa Área Económica y Recursos Humanos
María José Burriño Rebollo

Firmado por ***4673** JOSÉ LUIS CASTAÑO
(R:***8808*) el día 28/07/2026 con un
certificado emitido por SIA SUB01

Delegado en Cáceres
José Luis Castaño Cabañas

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 29.07.2026 12:13:23 CEST

Directora de Operaciones
Belén Benito Martínez